



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: San Lorenzo, 28 de junio de 2024
UOC Convocante (*): FADA/UNA
Unidad o área requirente (*): Coordinación de Publicaciones
Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Emma Gill
Dependencia y cargo que desempeña (*):

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Según el informe recibido desde el área de almacén FADA que menciona que se han agotado, ya no disponen de ejemplares remanentes de los materiales más abajo detallados, de la línea editorial Manuales y publicaciones técnicas de apoyo pedagógico. Los tres libros agotados tienen mucha demanda de los estudiantes en la perceptoria de la FADA.

Esta es la razón por la cual se solicita la impresión de una nueva tirada de cada material:

- ACERCAMIENTO A LAS ESTRUCTURAS de los Arq. Rene Canese y Jorge Pino – 2^{da} Edición
- SITIO y CLIMA para la ARQUITECTURA de los Arq. Rene Canese y Jorge Pino – 1^{ra} Edición
- TECNOLOGIA DE LOS CERRAMIENTOS de los Arq. Rene Canese y Jorge Pino - 2^{da} Edición

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Los oferentes que tengan como antecedentes trabajos impresos para la Editorial FADA que tuvieron dificultades en el cumplimiento de los contratos, como por ejemplo, el rechazo debido a la calidad del producto impreso o incumplimiento del plazo, no podrán participar.

Los oferentes deben presentar un técnico gráfico con experiencia verificable que será el responsable del proceso de impresión.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Ing. Edison Melgarejo
Jefe Dpto. UOC

